Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6446 /

CASTRO, 20 JUL. 2018

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N°21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Nº4433 del 07.05.2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art. 10 Nº 7 letra g.

CONSIDERANDO: que, es necesario realizar compra de papel térmico y celofán para realizar el reenvasado de medicamentos en dosis unitaria.
Que, estos insumos deben ser compatibles con la Maquina Envasadora de Dosis Unitaria marca Medical Packaging Inc. (MPI), modelo Autoprint operativa en la farmacia del Establecimiento.
Que, este producto no se encuentra en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra a través de la orden de compra 1514-3167-SE18.
Que, se adjunta cotización de proveedor.
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realizará negociación cuando "***se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad***".
Que, la empresa **GRIFOLS CHILE S.A. RUT: 96.582.310-7**, es conveniente a los intereses y necesidades del servicio, por ser el proveedor autorizado y exclusivo representante de Medical Packaging Inc. (MPI) en Chile de la distribución y mantención de equipos, materiales o insumos.

R E S U E L V O

1. **AUTORÍZASE,** la compra a través de trato directo, amparados en la causal del Art.10 Nº7 letra g del D.S. 250/2004.
2. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:
   NOMBRE ó RAZON SOCIAL : GRIFOLS CHILE S.A.
   R.U.T. : 96.582.310-7
   VALOR TOTAL : **$ 2.784.600**.-
3. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. **FORMALICESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
5. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ **2.784.600** (Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 1433 FECHA: 20 JUL. 2018
   IMPUTACION SUB-TITULO 22-04-005
   ITEM VALOR **$ 2.784.600**.- SALDO: $ 0
6. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL CASTRO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DE CASTRO

Res. Int._69_20-07-2018
SDA.LMP/CRALVADP/CRADYLEPD/QF.AMA/jev